

CONVENIOS

Carné Joven

Partes firmantes: Limusa y Consejo de la Juventud de Lorca.

Objeto: Promocionar el uso entre los jóvenes del parking San Vicente y facilitar así la actividad económica, cultural y social del casco histórico de la ciudad.

Prestaciones: Tarifa reducida por estacionar en aparcamiento público de San Vicente, durante el tramo horario desde las 21:00 horas hasta las 9:00 horas del día siguiente las noches de los viernes, sábados y vísperas de festivos.

Fecha de firma: 19 de enero de 2019.

Campus Universitario

Partes firmantes: Limusa y Consorcio Campus Universitario de Lorca.

Objeto: Considerar usuarios válidos a efectos de la emisión de la tarjeta de comercio/residente para estacionar en zona verde en las vías que rodean al campus universitario a los alumnos matriculados en el mismo.

Prestaciones: Acreditación tarjeta de residente (zona regulada por la ORA con señalización horizontal y/o vertical verde).

Fecha de firma: 21 de junio de 2018.

Lorcatur

Partes firmantes: Limusa y Lorca Taller del Tiempo.

Objeto: Facilitar el estacionamiento de clientes de Lorcatur en la zona O.R.A. inmediata a las instalaciones de la mercantil Lorca Taller del Tiempo SAU.

Prestaciones: Deslimitación horaria mediante abono de tiempo máximo autorizado zona ORA a clientes acreditados (zona regulada por la ORA con señalización horizontal y/o vertical azul) y en una serie concreta de plazas en explanada Campus de La Merced.

Fecha de firma: 22 de abril de 2019.

ERP

Partes firmantes: Limusa y European Recycling Platform España S.L.U. (ERP)

Objeto: Garantizar la retirada de los residuos de pilas y acumuladores portátiles recogidos selectivamente en la red de recogida por parte de ERP.

Prestaciones: Los residuos de pilas y acumuladores incluidos en el acuerdo son todas las pilas y acumuladores procedentes de hogares particulares (o asimilables) de uso portátil conforme a lo establecido en el RD 106/2008 depositadas en la red de recogida de la entidad en el término municipal de Lorca.

Fecha de firma: 31 de julio de 2020.

ERP

Partes firmantes: Limusa y European Recycling Platform España S.L.U. (ERP)

Objeto: El objeto del acuerdo es actualizar el marco normativo bajo el que se articula la cooperación entre los firmantes para garantizar la retirada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) desde los puntos de recogida separada designados por la por Limusa y su correcta gestión por parte de ERP.

Prestaciones: La totalidad de los RAEE objeto del acuerdo serán retirados por ERP bien de forma directa, bien a través de las empresas contratadas por ERP, no pudiendo realizarse una retirada de RAEE, parcial o total, por parte de otro ente. en el término municipal de Lorca. Alcanza a la recogida, almacenamiento (cuando aplique), transporte y tratamiento de los RAEE.

Fecha de firma: 31 de julio de 2020.

Ecoembes

Partes firmantes: Limusa y Ecoembalajes España S.A. (Ecoembes)

Objeto: Definir (renovación) las relaciones que regirán entre Ecoembes y Limusa en la actividad de tratamiento (selección y acondicionamiento) de los residuos de envases ligeros y papel/cartón que esta última realiza en su instalación (planta) de tratamiento de fracción resto de Lorca.

Prestaciones: Garantizar la recogida selectiva, el transporte y la selección y reciclado o valorización posterior de los residuos de envases y envases usados de las empresas adheridas a este sistema. Alcanza a las diferentes fracciones de residuos de envases de PET, PEAD, acero, aluminio, cartón para bebidas y papel/cartón procedentes de los flujos de residuos sólidos urbanos.

Fecha de firma: 31 de julio de 2019.

Proyecto Abraham

Partes firmantes: Limusa y Ecoembalajes España S.A. (Ecoembes)

Objeto: Reducir el volumen de residuos textil urbano que se tira en los vertederos y colaborar con el programa social que la Asociación Nacional Proyecto Abraham lleva a cabo en la Región.

Prestaciones: Proyecto Abraham realizará las tareas de colocación, recogida, atención al usuario de todas y cada una de las unidades emplazadas en el término municipal de Lorca y su vaciado dentro de las 48 horas laborables siguientes al aviso, o de manera periódica según uso y costumbre por parte de los ciudadanos.

Fecha de firma: 24 de septiembre de 2008.